

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos siguientes en derecho, se cita o empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

729

*FUEGO GUTIERREZ, Francisco; domiciliado últimamente en Doña Benito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 339 de 1920. 1903

730

*GARCIA ALMENARA, José; hijo de Antonio y de Rosa, de veintidós años de edad, casado con Carmen Insúa, marinero, hijo de Cipriano y de Manuela, natural de San Martín y vecino de Mallas, en Finisterre; sin instrucción y en la actualidad en ignorado paradero, que ha dejado de concurrir a la presencia judicial el día que le estaba señalado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro del término de diez días, con motivo del sumario que se le sigue con el número 25 de 1918, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y de parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1898

731

DIAZ CASAIS, José; de veintidós años de edad, casado con Carmen Insúa, marinero, hijo de Cipriano y de Manuela, natural de San Martín y vecino de Mallas, en Finisterre; sin instrucción y en la actualidad en ignorado paradero, que ha dejado de concurrir a la presencia judicial el día que le estaba señalado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro del término de diez días, con motivo del sumario que se le sigue con el número 25 de 1918, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y de parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 1898

732

Un conocido por Machena; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 1918

733

HEREDIA JIMENEZ, Francisco; gitano, de diez y ocho años, soltero, cestero, natural de Cabecarrados (Ciudad Real), hijo de Alfonso y de Joaquina, domiciliado últimamente en Vallecas y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre hurto. 1882

734

. Los padres o parentas más cercanos de Santiago Cruz Sansegundo, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Setiles (Aylla), que falleció el 17 de febrero último en San Cugat del Vallés (Barcelona) a consecuencia de haberse caído del tranvía eléctrico que desde dicha ciudad conduce a Tarrasa, en la salida del túnel número 5; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad, dentro del término de diez días, para poderles ser ofrecido el procedimiento del sumario que se imputa, a tener de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal. 1922

735

MANGADO Y SOLANO, Claudio; de domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Núñez Anciles), para instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica, al pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 1922

736

MONTOYA, Jaquelin, y una mujer llamada Julia; cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, para declarar en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado contra Pedro Gómez Borrás, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen. 1920

737

PANINA VILADRICH, Ramón; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona, a fin de asistir al acto del juicio oral de la causa seguida contra el mismo, por contrabando, número 319 de 1915, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Florensa. 1894

738

PASTOR PRECIADO, Mariano; de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Peralejo, anejo del Escorial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reconocido por un Médico forense y recibirla declaración en caliza por lesiones, bajo los apercibimientos legales. 1913

739

RAMOS GONZALEZ, Ramón; de catorce a diez y seis años, hijo de Juan y Merina, soltero, vidriero, natural y vecino de Murcia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Mazarrón para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue por intento de robo con el número 263 de 1919.

apercibido de ser declarado rebelde si no se verifica. 1895

740

REIN LOREN, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, calle Alarcón Llán, número 18, Principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, a responder de los cargos que le resultan por viajar en el tren sin billete, con el número 5 de este año. 1880

741

TOMAS; de unos cuarenta y cinco años, con bigote, vistiendo traje kaki con gorra clara, y Francisco, como de diez y ocho años, alto, grueso, sin bigote, vistiendo traje oscuro y gorra bilbaína, ambos naturales de Madrid, cuyos apellidos, demás circunstancias y actual paradero, se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra para ser oídos en sumario que se instruye con el número 6 del corriente año por hurto de un traje de señora, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 1924

742

Un tal Narciso (a) "Burro Blanca"; cuya actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olivenza dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 10 del año corriente por robo de efectos de Vicente Ramallo Palma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1905

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.652

A. MUNIZ, Valentín; profesión propietario, dueño del automóvil matriculado en Oviedo con el número 0-435; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por daños causados en el pueblo de Nava; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes, para constituirse en prisión y ser oido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1897.

(Continúa en la página 668.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SECCIÓN CENTRAL. — PERSONAL

ESCALA OFICIAL general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado con arreglo al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 81 de Diciembre próximo pasado.

Número en la clase....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NAZIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES							
						TOTAL en Gobernación			TOTAL al Estado											
						Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...									
Oficiales Mayores, Jefes de Administración civil de primera clase.																				
ACTIVOS																				
1	D. José Diot y Alós.....	Valencia	11 Octubre 1862.....	58	8	*	5	*	31	2	8	31	2	Cádiz						
2	José Llorente Albareda.....	Cádiz	8 Julio 1856.....	64	7	1	14		35	8	13	42	3	Ministerio						
3	Miguel Fernández Jiménez.....	Gra.ada	20 Septiembre 1866....	55	2	6	14		2	6	14	4	8	G. Madrid.....						
4	Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte.....	Madrid	23 Julio 1863.....	57	2	5	14		32	7	14	32	7	Ministerio						
5	Millán Millán de Fregoso y Bedmar.....	Jaén	16 Mayo 1873.....	47	2	3	10		24	3	10	24	3	Idem						
6	Jerónimo Montaña Adán.....	Jaén	27 Junio 1865.....	55	1	5	*	*	13	*	15	15	6	Valencia						
7	Alejandro Ibarra Granadas.....	Madrid	23 Octubre 1860.....	60	1	5	*	*	28	7	*	38	7	Ministerio						
8	Manuel Lucero Prieto.....	León	1 Noviembre 1856....	65	1	5	*	*	17	11	19	24	7	Barcelona						
EXCEDENTES																				
1	Franisco Cabrélico García.....	Cádiz	9 Agosto 1868.....	52	*	6	4	*	6	4	3	36	6	"						
2	Alvaro de Juana Foncea.....	Burgos	14 Febrero 1864....	56	*	4	10	*	24	7	21	24	7	"						
3	Eduardo Ortiz y Casado.....	"	"	"	*	9	9	3	9	9	6	9	9	"						
4	José Sanmartín Herrero.....	Granada	14 Noviembre 1856..	64	*	9	8	7	9	8	7	9	8	Idem Id. Id.						
5	Víctor Ebro Fernández.....	"	"	"	*	9	4	25	9	4	25	9	4	Idem Id. Id.						
6	José Maestre Vera.....	"	"	"	*	9	2	4	9	2	4	9	2	Idem Id. Id.						
7	José Roente Sequeros.....	Pontevedra	2 Noviembre 1860....	60	*	7	5	1	7	5	1	7	7	Idem Id. Id.						
8	José Quirós Santos Echeverría.....	"	"	"	*	7	4	16	7	4	16	7	4	Idem Id. Id.						
9	Alberto Larrodo y Ompendo.....	"	"	"	*	6	10	28	6	10	28	6	10	Idem Id. Id.						
10	Manuel Ruiz Diaz.....	(Cuba)	"	"	*	6	4	27	6	4	17	6	4	Idem Id. Id.						

Número en la lista	NOMBRE	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS		DESTINOS	OBSERVACIONES	
						TOTAL en Gobernación				
						Días..	Meses..	Años..		
157	D. José M. Méndez Pérez	Madrid	30 Octubre 1898	27		5	1	11	Alava	
158	Emilio Rodríguez Membríro	Zamora	28 Abril 1874	46		10	3	11	E. Madrid	
159	Miguel Baena Molina	Madrid	10 Abril 1881	39		2	9	2	Ministerio	
160	Vacante		"	*						
161	Idem		"	*						
162	Idem		"	*						
163	Idem		"	*						
164	Idem		"	*						
165	Idem		"	*						
166	Idem		"	*						
167	Idem		"	*						
168	Idem		"	*						
169	Idem		"	*						
170	Idem		"	*						
171	Idem		"	*						
172	Idem		"	*						
173	Idem		"	*						
174	Idem		"	*						
175	Idem		"	*						
176	Idem		"	*						
177	Idem		"	*						
178	Idem		"	*						
179	Idem		"	*						
180	Idem		"	*						
EXCEDENTES										
1	D. Antonio Domínguez García	Orense	14 Junio 1882	38		5	6	5		
2	Hilario Aguilar López	Madrid	6 Enero 1876	44		10	10	10		
3	Juan González Delgado	Salamanca	12 Julio 1874	46		11	16	11		
4	Rodolfo Gómez Artigas	Albacete	3 Septiembre 1884	36		9	10	9		
5	Enrique Martínez Coba	Orense	31 Agosto 1888	32		11	6	6		
CRESCENTES										
1	D. Juan Hernández Jara	Murcia	27 Diciembre 1865	55		8	5	7	Ministerio	
2	Francisco Blázquez y González	Málaga	1 Abril 1870	50		5	5	2	Ministerio Ultra	
3	Ricardo Hernández Bermúdez	León	23 Diciembre 1860	60		5	2	6	Idem id. id.	
4	Purificación de Cora y Más Villafuerte	Lugo	2 Febrero 1858	62		4	2	15	Idem id. id.	
5	Francisco Sánchez de Castro	Madrid	12 Febrero 1865	55		4	4	4	Idem id. id.	
6	Tomas Capdevila Pájaro	Murcia	9 Agosto 1855	65		3	11	9	Idem id. id.	
7	Alonso Garcés y García	Almería	21 Septiembre 1865	35		3	6	7	Idem id. id.	
8	Luis Usera Bugallal	Toledo	8 Julio 1890	30		3	15	6	Idem id. id.	
9	Adolfo Pujalte Gato	Albacete	4 Marzo 1861	69		2	4	24	Idem id. id.	
10	Luis Gascón Maury	Torrel	8 Abril 1876	44		2	6	6	Idem id. id.	
11	Juan Tejada Vizcaino	Coruña	28 Mayo 1869	51		2	15	9	Idem id. id.	
12	Salvador de Castro y Castro	Coruña	9 Noviembre 1870	50		2	27	3	Cáceres	
13	José María Alvarez	Coruña	8 Abril 1877	48		2	8	8	Canarias	
14	Gregorio Quirós Muñoz	Coruña	28 Marzo 1889	61		1	22	1	Coruña	
15	Francisco Hidalgo Muñoz	Coruña	"						Idem id. id.	
16	Dielecto Valcarce Basco	Coruña	"						Idem id. id.	
17	José Martínez Barrera	Pontevedra	14 Diciembre 1873	47		1	10	7	Idem id. id.	
			2 Octubre 1874	46						

1.653

ALVAREZ ROLDAN, Emilio; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

1917

1.654

ARANDA, Asunción (a) "Pancha Verde" "Juan de Dios"; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa, causa número 23 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de hoy decretando su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1887

1.655

BETIA GONZALEZ, Antonia; de veintiocho años de edad, soltera, y cuyas señas personales se ignoran; procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión y de llevar a efecto ésta, bajo apercibimiento que, de no verificarse, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

1907

1.655 bis.

DIAZ, Genoveva; hija de Manuel y de Manuela, natural de Rubián de Abajo (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiún años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, 113, primero; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

1914

1.656

ESTEBERENA ECHEVERRIA, Primitiva; natural de Lesaca (Navarra), de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y seis años de edad, hija de Ramón y de Juana; domiciliada últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesada por hurto, número 324 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

1910

1.656 bis

FERNANDEZ VELASCO, Francisco; natural de Lucena, de estado casado, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Rosario y de Gonzalo; domiciliado últimamente en Lucena, calle Juan Blázquez, y residente en Sevilla, calle Tíscar, número 3; procesado por lesiones de D. Miguel Moreno López; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión en la causa que se le sigue bajo el número 150 de 1920.

1881

1.657

GARCIA MUÑOZ, José; natural de

Cómpeta (Málaga), de estado casado, profesión carretero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Marina, número 125, tercero; procesado por daños (causa número 278 de 1920); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, al objeto de notificárle el auto de hoy, decretando su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1886

1.658

OJILI FERRAN, Juan; de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1888

1.659

GONZALEZ NOVAL, Rafael; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión bulcanizador, de veintiún años; hijo de Francisco y Perfecta; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián.

1915

1.660

IEBAS ARNAIZ, Bonifacio; de veintiocho años, casado, ebanista, hijo de Francisco y Carmen, natural y vecino de Burgos, con domicilio en la calle de las Casillas, número 7; procesado en causa por atentado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgos para ser emplazado en este sumario y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar.

1889

1.661

LEFEVRE ANDRES, Luis; hijo de Luis y Mary, natural de Bully-Grenay (Pas de Calais, Francia), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, sin domicilio; procesado por hurto de un toldo de lona; comparecerá ante el Juzgado de Tarrasa para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la expresa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1919

1.662

MARTINEZ RAMIREZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de Antosio y de Ana; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por atentado en causa 317 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1901

1.663

PAZ, Eduardo; agente de embarques, que se dice vecino de Santiago, y sin

que consten otras circunstancias; procesado en causa número 311 de 1920, sobre contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con objeto de rendir indagatoria y reducirse a prisión, advertido que si deja de comparecer será declarado rebelde.

1909

1.664

RATERS ARABIA, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Gerona, número 36, 2.º 1.º; procesado por contrabando de tabaco; causa número 3 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de hoy, decretando su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1886

1.665

RODRIGUEZ MENENDEZ, Vicente; de diez y nueve años, hijo de Ramón y de Manuela, de estado soltero, natural de Sillaro, partido judicial de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, pinche de cocina, con instrucción, y cuyas señas personales se desconocen, el cual se halla en ignorado paradero, no constando cuál haya sido su última residencia; procesado por estafa a la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, por viajar sin billete en el tren, en el sumario número 83 de 1920, instruido por el Juzgado de Arévalo y Secretaría del Sr. Rodríguez; comparecerá ante éstos en el término de diez días para que se le notifique el auto de procesamiento contra él dictado y se constituya en prisión.

1883

1.666

ROMERO DELGADO, Antonio; conocido por José Molina Sánchez, de cuarenta y cinco años de edad, viudo, natural de Aguilar de la Frontera; domiciliado últimamente en Grabada, el cual, en unión de Diego Lique Panagua, y a últimos de Julio del año 1919, hurtaron en término de La Carlota dos caballerías mulares, nueve cabezas de ganado cabrío y dos de llanar; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas dentro del término de diez días a recluirse en prisión, decretada en sumario número 182 de 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1910

1.666 bis.

RUSILLO ARANCE, Pedro (a) "Pedro el Andaluz"; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 23 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de hoy, decretando su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1887 bis

1.667

SALA GONZALEZ, Jenaro; natural de Anza, de estado soltero, de profesión

molinero, de treinta y cinco años de edad, de estatura baja, de corpulencia regular, que viste pantalón y chaleco azul, blusa negra, camisa rayada y boina; domiciliado últimamente en Urroz de Santisteban; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificársele el auto de procedimiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1908

1.668

Al autor o autores de la sustracción de 575 pesetas al pasajero de tercera clase del vapor "Reina Victoria" José Salvat Ferrando en la noche del 14 al 15 de Octubre del pasado año, a bordo de dicho buque, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, comparezca ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta don Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye por dicha sustracción.—Cádiz, 24 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—686

1.669

ALBA TORRALBA, Antonio; marinero de la Armada, hijo de Eugenio y de Candelaria, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de veintitrés años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares son: pelo negro, ojos castaños, color pigmentado, peso 53 kilos; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Enero de 1921.—El Juez instructor Germán Argüelles.

JM—700

1.670

ALONSO BLANCO, Ricardo; hijo de Felipe y Constantina, natural de Argoncillos (Santander) de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Argoncillos, profesión pescador; comparecerá en el término de noventa días, contados desde esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Santofia, para responder en expediente de prófugo que se le instruye, sito en la Ayuntamiento de Marina de Santofia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Santofia, a 28 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Juan Villegas.

JM—749

1.671

ALVAREZ RODRIGUEZ, José Benito; hijo de José y Rosa, natural de Negadeo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 21 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JM—737

1.672

ALVAREZ VALLES, José; hijo de Fernando y Josefa, natural de Carrallo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento del Príncipe número 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 21 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—736

1.673

ANDRES GARCIA, Pedro; hijo de Juan y de Catalina, natural de Totana (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,652 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, afeitado, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. José López García, residente en la calle de Cortes, 47, primero, 2, en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Enero de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, José López García.

JM—683

1.677

CASANOVAS FONT, José; hijo de Salvador y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión soldado del Regimiento Infantería de África número 68, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, afeitado, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. José López García, residente en la calle de Cortes, 47, primero, 2, en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Enero de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, José López García.

JG—678

1.678

CASTELLANO Y CASTELLANO, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Moya (Gran Canaria), Ayuntamiento de Moya, provincia de Canarias, de profesión labrador de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas regulares, ojos claros, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color blanco, frente estrecha, domiciliado últimamente en Moya (Gran Canaria), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Enrique de Miguel Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 14 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel.

JG—718 bis

1.679

COBO PILA, Florentino; hijo de Sebastián y de Cristina, natural de La Encina, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, provincia de Santander, de oficio labrador, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,683 metros, a vecindado en La Encina, Juzgado de primera instancia de Villacarrillo, procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería Pesada, D. Isaac Fernández Barahona, residente en Santofia (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santofia, 21 de Enero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Isaac Fernández Barahona.

JG—748

710

1.675

BLANCO GERPE, Antonio; hijo de Miguel y de Ramona, natural de Montausto, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña, profesión labrador, de veintidós años de edad, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 19 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—740

1.676

BOUZADA GONZALEZ, Teodoro; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Borbó (Pontevedra), soltero, de profesión marinero y de treinta y un años de edad, comparecerá en el plazo de sesenta días

1.680

COLADO RODRIGUEZ, Víctor; hijo de Francisco y de María, natural de Vega del Rey, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veinticuatro años

de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3 D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 26 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español. JM—741

1.681

COLLAZO CONCHADO, Aurelio José; hijo de Angel y María, natural de Liáns (Oleiros), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color trigueño; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por no presentarse en 20 del próximo pasado en esta Comandancia; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital D. José M. Rodríguez, y si no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado en rebelde.—La Coruña, 29 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, José M. Rodríguez. JM—685

1.682

CORRAL SUERO, Luis; hijo de José de Enfrasía, natural de Moaña, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Fernández Gómez, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández. JM—709

1.683

DIAZ GAERIDO, Román; hijo de Basilio y de Antonia, natural de Liáns e Olenis (La Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciente, ojos verdes, cejas, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba naciente y color sano; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por no haberse presentado lo 20 de Diciembre próximo pasado en esta Comandancia; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital D. José M. Rodríguez y de no efectuar su presentación en el expresado plazo, será declarado en rebeldía.—La Coruña, 25 de Enero de 1921.—José M. Rodríguez. JM—696

1.684

DIAZ PARDO, Pascual; hijo de Blas Jerónima, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,618 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz, boca y barba regulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3 don Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo 19 de Enero de 1921.—El

Capitán Juez instructor, Justo Español. JM—742

1.685

DOMENECH MARTINEZ, Tomás; hijo de Tomás y María, natural de Cartagena, provincia de Murcia, nació el día 6 de Febrero de 1898, estado civil soltero, pelo negro, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado, peso 52 kilogramos, talla 1,62 metros, perímetro torácico 84; comparecerá en el cañonero "Don Alvaro de Bazán" en término de treinta días.—A bordo, 27 de Enero de 1921.—El Juez instructor. JM—677

1.686

DONET MASQUES, Mateo; hijo de Mateo y de Consuelo, natural de Barig, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aplana, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, del reemplazo de 1919, apercibido últimamente en Barig, provincia de Valencia; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Segundo Gómez Giménez, del quinto Regimiento de Artillería ligera, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 30 de Diciembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Segundo Gómez. JM—758

1.687

ECHEVARRIA LARRAGABAL, Norberto; hijo de Andrés y de Petra, natural de Altuve, Ayuntamiento de Tuya, provincia de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años de edad, cuyas señas se desconocen, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Zuya, provincia de Alava, encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. José Augusto Cazorla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Enero de 1921.—El Capitán Juez, José Angosto. JM—729

1.688

PUTRIALGO CASTRO, Fermín; hijo de Manuel y María, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 19 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español. JM—730

1.689

ESCANDELL TORRES, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de la parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de San Juan Bautista, provincia de las Ba-

leares, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color trigueño; domiciliado últimamente en San Juan Bautista, provincia de las Baleares; procesado por la falta grave de deserción, motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 19 de Enero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JM—712

1.690

ESTEVEZ PEREZ, José; hijo de Manuel y de Delfina, natural de Freijo (Pontevedra); de treinta y cuatro años de edad, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el señor Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta don Manuel Bastarreche y Diez de Bulnes, responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cataluña" en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 2 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—694

1.691

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de Rogelio y de Josefa, natural de Santa Cristina, Ayuntamiento de La Vega, provincia de Orense, apercibido en La Vega, de veintidós años de edad, soltero; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Molozán, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Enero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JM—745

1.692

FERNANDEZ MIRANDA, Manuel; hijo de Lucindo y de Elisa, natural de Grado, provincia de Oviedo, apercibido últimamente en Cuba, de señas personales y especiales desconocidas, de treinta y un años de edad, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Julio Ruiz Palacín, Juez instructor del Regimiento de Infantería Mañorca número 13, en el cuartel de Infantería de San Juan de la Rivera, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 21 de Enero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz. JM—756

1.693

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y Aurora, natural de Castellón, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán

Juez instructor del Regimiento, Infantería del Príncipe número 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 19 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—731

1.694

FUENTE GORDONCILLO, Guillermo de la; hijo de Gregorio y Raimunda, natural de Ávila, Ayuntamiento de Ávila, provincia de idem, de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años de edad, estatura 1.680 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo (Gijón), comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, don Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 20 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—735

1.695

MURUNDARENA LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, vecindado en idem, Juzgado de primera instancia del Hospicio, provincia de Madrid, de estado soltero, oficio jornalero, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno, aire marcial, producción buena, señas particulares: rayado de viruelas, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Cataluña número 1, D. Juan García Pérez, residente en Larache, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 15 de Enero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Juan García Pérez.

JG—719

1.696

GARCIA RAMIREZ, Diego; hijo de Francisco y Jerónima; natural de Vera, Ayuntamiento de Vera, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1.690 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Almería, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 19 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

G—753

1.697

GARCIA SANCHEZ, Manuel; hijo de Nicolás y de Rosa; natural de Dornedo (Oleiros de Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, señas: cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, sin barba, color sano; domiciliado últimamente en Dornedo (Oleiros); procesado por no presentarse en 20 del próximo pasado en esta Comandancia; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de este puerto, D. José M. Rodríguez, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

La Coruña, 27 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, José M. Rodríguez.

JM—681

1.698

GARCIA VEGA, Conrado; hijo de Manuel y de Juana, natural de Valdecochas, provincia de Guadalajara, vecindado en Vicálvaro, Juzgado de primera instancia de Alcalá, provincia de Madrid, distrito militar de la primera región, de veintiséis años, jornalero, soltero, señas: pelo rubio, ojos al pelo, nariz regular, boca regular; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del septimo regimiento de Artillería pesada, D. José Martínez de Pisón y Martínez de Pisón, Marqués del Puerto, residente en Gerona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 21 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Marqués del Puerto.

JG—711

1.699

GAYOSO ALVAREZ, Avelino; hijo de Ventura y Dolores, natural de Gomariz (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Gomariz (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Batallón de Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, con domicilio en el cuartel de San Fernando, sito en la Barceloneta (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Enero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.

JG—676

1.700

GIMENEZ GONZALEZ, Eusebio; hijo de Benito y de Pilar, natural de Cabeza, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cabeza; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, D. Emilio Monch y López del Castillo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Leganés, 21 de Enero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Emilio Monch.

JG—714

1.701

GONZALEZ DIAZ, Alfredo; hijo de Manuel y Concepción, natural de Gijón, provincia de Oviedo, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 20 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—734

1.702

GONZALEZ GRILLE, Manuel; natural del Jon (Coruña), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado

últimamente en el Jon; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Teniente de Navio, D. Pablo Ruiz Manet, el cual instruye causa en el acorazado "Alfonso XIII" por el delito de primera resistencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—A bordo, Cartagena, 25 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Pablo Ruiz.

JM—680

1.703

GOMEZ VIEITES, Daniel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Oleiros (Serantes), de estado soltero, profesión inscripto de marinera, de diez y nueve años, señas: cuerpo creciente, ojos, pelo y cejas negros, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color sano; domiciliado últimamente en Serantes (Oleiros); procesado por no haberse presentado a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último en esta Comandancia; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor y Ayudante de esta Comandancia de Marina de La Coruña, D. José Manuel Rodríguez, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—La Coruña, 26 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Manuel Rodríguez.

JM—698

1.704

GUALDE PASTOR, Bautista; hijo de Bautista y Ana, natural y vecino de Alicante, nació en 9 de Marzo de 1890, de oficio tonelero, su estado soltero, sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojo pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Gabriel Iriarte Jiménez, residente en Melilla, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Melilla, 20 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Iriarte.

JM—722

1.705

GUTIERREZ MANCHON, Emilio; hijo de Adriano y Dolores, natural de Gijón, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión marinero, de veinticinco años de edad, estatura 1.730 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería del Príncipe número 3, don Justo Español Núñez, residente en esta plaza.—Oviedo, 20 de Enero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JM—732

1.706

GUILLEN MARTINEZ, Diego; hijo de Andrés y de María, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión cabo de Artillería, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo rubio, ojos negros, color píjamen-

Bilbao, 31 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H., Isidoro Valderrán.
JO—1826

CIUDAD RODRIGO.

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 1 de este año, que se sigue por hurto de reses lanares, en el término de Villar de Cierzo, siendo procesado Feliciano Santos Juárez, ha acordado se expida la presente, por la cual se cita a las personas que durante los dos años últimos le hayan sustraído alguna cabra de ganado lanar, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de ocho días, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones de expresado sumario.

Ciudad Rodrigo, 3 de Febrero de 1921.
El Secretario, José María Ballesteros.
JO—1890

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 12 del presente año, por corte y sustracción de leñas en término de Peñaparda, ha acordado se llame a Juan Mateos Mateos, vecino de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de quince días a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 3 de Febrero de 1921.
El Secretario, José María Ballesteros.
JO—1891

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria del sumario que se instruye por hurto, entre otro, contra Aurora Melgar Martín, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite a ésta para que en el término de ocho días comparezca en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ser requerido, a fin de que en término de tres días haga efectivo el importe de la indemnización de 86 pesetas, que mancomunadamente con el otro penado está obligada a satisfacer a la Compañía del ferrocarril de Salamanca a la Frontera Portuguesa, a que fué condenada por sentencia en referido sumario.

Ciudad Rodrigo, 3 de Febrero de 1921.
El Secretario, José María Ballesteros.
JO—1892

CHICLANA.

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en 3 del presente mes, del sitio nombrado Corbacho Chico y de la pertenencia de José Melgar, desapareció una rucha de dos años, rucia clara, de regular alzada, herrada con las letras J. C. y el de la Compañía Aseguradora Banco Agrícola Andaluz, y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana, 27 de Enero de 1921.—Luis de Luna
JO—1835

DAROCA

D. Juan Gomis Lloréns, Juez de instrucción del partido de Daroca.

Por el presente se requiere el auxilio de las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de Gregorio Sánchez Pascual, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Romualda, natural y vecino de Santa Cruz de Nogueras (Teruel) y se ordene su conducción a la prisión de este partido para sufrir la pena de seis meses y un día de presidio correccional, que le ha sido impuesta en causa sobre hurto contra el mismo por la Sección segunda de la Audiencia de Zaragoza.

Daroca, 2 de Febrero de 1921.—Ante mí: P. H., Miguel Linares.—El Juez, Juan Gomis.
JO—1894

DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado pende ejecutoria dictaminante del sumario número 77 del año 1913, sobre disparo y lesiones, contra José Navarro Belmonte, de veintinueve años de edad, dir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las Cárcel de este partido; y para que se persone en la Sala de Audiencia de este Tribunal, a constituirse en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se interesa en este edicto a busca y captura del penado José Navarro Belmonte, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y Teresa, natural de Callosa de Segura.

Dolores, 2 de Febrero de 1921.—El Juez, Manuel Fuentes.—Licenciado, Francisco Serra.
JO—1836

ELCHE

La Sección segunda de la Audiencia de Alicante, en sentencia de 22 de Noviembre último, declarada firme por auto de 29 de dicho mes, dictada en la causa instruida en este Juzgado con el número 34 de 1919, sobre hurto, contra Jesús Serua Antón, ha resuelto queden definitivamente en poder de sus dueños las cantidades sustraídas.

Y para que sirva de notificación a Santiago R. Gallego, domiciliado últimamente en Murcia en la posada del Puente, y cuyo actual paradero se ignora, que es uno de los precitados dueños, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Elche, 21 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H., Antonio de Rojas.—V.º B., el Juez de instrucción, Pizuelo.
JO—1837

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número 14 del año actual se instruye sumario por hurto de un burro negro, chaparro, entero, desheriado, y otro rucio, mediano, entero, y desheriado, ambos cerrados, al vellón de esta villa Timoteo Roldán Sánchez, ocurrido la noche del 28 al 29 de Enero anterior de un chozón situado en las traseras de surcasa, y en resolución de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, y para que asimismo se proceda a la busca y captura del vecino de esta localidad Francisco Lozano González (a) "Silleró", de veinticuatro a veinticinco años de edad, delgado, alto, mal vestido, con alpargatas blancas, que se supone sea el autor de dicho hecho, y caso de ser habidos se ponga a disposición de este Juzgado en concepto de detenido con las seguridades convenientes.

Dado en Fuente de Cantos, a 1 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, José Paniagua.
JO—1838

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Director administrativo del Manicomio de Varones, establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes: D. Nicolás Felipe Sanz, natural de Madrid, hijo de D. Francisco y doña María; don Valentín Domínguez Prados, natural de Jerez de la Frontera, hijo de D. Valentín y de doña María de los Dolores; D. Francisco García Picos, natural de El Ferrol, hijo de D. Baltasar y de doña Rosa; D. Ricardo Díaz de Rueda, natural de Madrid, hijo de D. Ricardo y de doña María; D. Estanislao Cañas Cebadas, natural de Moral de Calatrava, hijo de D. Antonio María y de doña Francisca; D. Joaquín de la Cuadra Martínez, natural de Úbeda, hijo de D. Juan Ramón y de doña María Jósefa; D. Baltasar de Benito Arana, natural de Pradolongo, hijo de don Fantaleón y de doña María del Pilar; D. José López Ronquillo, natural de Trebujena, hijo de D. Eduardo y de doña Casilda; D. Luis Velasco Rodríguez-Arce, natural de El Espinar, hijo de D. Luis y de doña Tomasa, y don José María Sans y Bosch, natural de Tarragona, hijo de D. Pelegrín y de doña Desamparado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y empleza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Gefisa, 1 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Manuel González.—El Secretario (firma ilegible).
JO—1839

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado Juan José Santiago Cortés (a) "Cnoutucós", domiciliado últimamente en Dolar y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado para declarar en causa número 312 de 1920 sobre hurto y ser constituido en prisión, apercibido, si no lo verifica, con ser declarado rebelde y de pararle el juicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de dicho procesado, al que, caso de ser hallado, se ponga a disposición de este Juzgado, con las segundas convenientes.

Guadix, 2 de Febrero de 1921.—El Secretario, Félix Sáinz.—El Juez, Ramón Morales.

JO—1846

JEREZ—SANTIAGO

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a averiguar si alguien dejó abandonado en terrenos próximos al cortijo de Ducha, de este término, el mes de Julio del año pasado un borrego.

Jerez de la Frontera, 28 de Enero de 1921.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.

JO—1841

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se practiquen diligencias en averiguación de quiénes fueron los tres individuos que sorprendió Enrique Aguilar, guarda de la Granja Modelo de esta ciudad, y al agarrarse delante de ellos para contenerlos, éstos arrojaron al suelo dos bultos que conducían, dándose a la fuga, habiendo resultado ser el contenido de dichos bultos carne de cerdo, el cual habían hurtado a D. Joaquín María Rivero, del Recreo el Paquete, en la noche del 25 de Junio del año último, y se ofreció a la busca y rescate del canillido que cerraba la puerta de la cochinera.

Jerez, 28 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.

JO—1842

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se cita al individuo que el día 12 de Junio del año próximo pasado desempeñaba el cargo de velador en el cortijo de Mategil de este término, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, en sumario que instruyo por hurto de un muñeco apercibido de que si no comparece le perjudicará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Jerez, a 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.

JO—1844

LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los perjudicados Joaquín Espíban, de cuarenta y siete años, viudo, natural de Linares; Domingo Navarro Romero, Andrés Lozano Muella, cuyas circunstancias se ignoran, y Juan Roldán Varón, de treinta y tres años, casado, natural de Gérgal, a los cuales le fueron sustraídas varias prendas de vestir y efectos en las noches del 6 al 7 y 7 al 8 de Marzo de 1919 en la mina "Higuera", de este término, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue sobre robo, bajo el número 78 de 1919 y otras diligencias.

Dado en La Carolina, a 1 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.

JO—1846

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y detención del presunto autor del hurto de varios efectos, llamado Domingo García Arroyo, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo, de diez y nueve años, soltero, el cual fué sorprendido por la Guardia civil en el cortijo denominado Tamara, término de Santa Elena, el día 14 de Enero de 1919, el cual conducía una escopeta y varios efectos de caza, resultando los había hurtado en un bato de ganado en la Dehesa El Toconal, término de Navas de San Juan, por cuyo motivo y previa la instrucción del oportuno atestado por mencionada pareja, fué puesto el sujeto en cuestión a disposición del Juzgado municipal de dicho Santa Elena. Juzgado inmediato del lugar en donde fué detenido, ingresando en la cárcel de aquella villa, de donde se evadió a las pocas horas; para lograr la evasión hizo un escalón en el techo, por donde salió a una cámara, donde pernoctaba el Alcalde de la prisión, desde la que tomó las escaleras, abriendo la puerta del patio y dándose a la huida, habiéndole sido rescatados los efectos.

Con anterioridad a este hecho fué también detenido el Domingo García como autor de otro hurto verificado en el cortijo llamado Dehesa Nueva, término de Vilches, la noche del 25 al 26 de Diciembre de 1918, consistente en una escopeta de dos cañones calibre 16, sistema Lafosheuf, y que anteriormente fué de sistema central, conociéndosele aún los remaches y sitio donde tuvo las agujetas, con porta escopeta de cuero negro trenzado, en buen uso; una correa bandolera, con chapa dorada, con la inscripción del cargo del perjudicado Martín Garrido de la Torre, y un reloj de pique, de doble numeración en la estera, habiéndose encontrado abandonada la correa en las inmediaciones del cortijo, rogando a las Autoridades procedan a la busca y rescate de la escopeta y reloj mencionados, los que serán puestos a disposi-

ción de este Juzgado, haciéndose constar que el autor fué juzgado también da la cárcel de Beas de Segura.

Dado en La Carolina, a 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.

JO—1847

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su parte.

Por la presente, y a virtud de ejecutoria de causa sobre disparo contra José Díaz Ros, de veinticinco años, hijo de José y Andrea, soltero, sombrerero, natural de Linares, y cuyo paradero actual se ignora, se hace saber al mismo que la Audiencia provincial de Jaén, por auto de 20 de Octubre de 1919, le declaró remitida la condena impuesta en dicha causa.

Dado en La Carolina, a 24 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.

JO—1848

LLERENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que he iniciado con esta fecha bajo el número 12 por robo de las prendas que se dirán, el cual se dice realizado en el pueblo de Metecinado, y de una casa que se encontraba cerrada en los últimos días del mes de Noviembre último, cuyas prendas han sido intervenidas en Cazalla de la Sierra a José Chamorro Fuerte, de oficio huiladero, y a Rosario Cobos Rivero, habitantes comprado en San Nicolás del Puerto el Chamorro en los primeros días de Diciembre, y la Cobo Rivero en mediados del referido Diciembre del año próximo pasado a un sujeto desconocido, de estatura más bien alta y más bien grueso, con cabello y bigote rubios, que por su pronunciación parecía ser de la provincia de Huelva, vistiendo blusa azul, sombrero de ala color marrón, botas negras, con muchas pecas en el dorso de las manos, mucho pelo rubio en las manos y de buen color, Intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca de dicho desconocido, y habido que fuere, lo detengan, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se llama a los que se crean dueños de las prendas intervenidas para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirlas la oportuna declaración e instruirles de los derechos que les concede el artículo 103 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Prendas intervenidas.

Una sábana de cama de matrimonio grande, con una tira bordada, hecha de la misma tela.

Una mantilla de pique blanca con un encaje alrededor.

Unas enaguas azules listadas con dibujos blancos, con un volante cosido en seda.

Una blusa de la misma tela, con bordados forrados rosas en blanco.

Un pañuelo de seda encarnado de la cabeza, con rosas negras.

Unas enaguas color verde de aceituna.

Una batita de niño, festoneada con seda encarnada y un lazo de seda del mismo color.

Una blusa de batista blanca con listas negras.

Una batita de niño, blanca con listas negras.

Una cadena de reloj de metal formando cordón, sin colgante, de un solo riel.

Estas prendas fueron intervenidas a José Chamorro Fuentes.

Un velo negro, corto, de dos metros de longitud, de algodón, de los llamados espalda, de seda y algodón.

Una enagua de batista, la cual era de granja encendida, a la que se ha dado nueva forma y está teñida de negro.

Una enagua blanca de muselina con negro encaje.

Estas prendas han sido intervenidas a Rosario Cobo Rivero.

Madrid, 31 de Enero de 1921.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Alejandro Gallo. JO—1899.

MADRID.—INCIUSA

En el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad anónima Bos y Bustamante separado sobre aprobación del convenio propuesto por la entidad fallida a sus acreedores, se ha dictado el acta cuya parte dispositiva dice así:

Acto.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía ratificar y notificársela en los términos que resultan del acta de la Junta celebrada el día veintidós del corriente mes, la aprobación del convenio presentado por la Sociedad anónima Bos a sus acreedores, quienes, en consecuencia, deberán estar y permanecer por él.—Así lo mandó y firma el señor D. Santiago de la Escalera y Angulo, Juez de primera instancia del Distrito de la Incusa, de Madrid, a 25 de Enero de 1921.—Doy fe, Santiago de la Escalera.—Ante mí, Ángel Angulo.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a los acreedores Compañía de Artes Gráficas, publicación "Las Obras Públicas", Sociedad anónima Talleres Blanch, Sociedad Le Buque, Talleres de Fotograbado, Martín Gómez (S. en C.), Sociedad anónima Alfonso y Compañía de Comisiones y Representaciones, cuyos actuales domicilios se desconocen, y a quienes se hace el propio tiempo la prevención del artículo 1.146 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, visada por el señor Juez, en

Madrid a 1.^o de Febrero de 1921.—El Secretario, Ángel Angulo.—V. B., El Juez, Santiago de la Escalera. JC—23

MADRIDEJOS

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido contra fecha, en cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con los números 13 y 19 de 1902 por los delitos de sedición y otros, contra Lorenzo Sánchez de Tembleque Patiño y otros más, se manda citar al expresidente procesado Lorenzo Sánchez de Tembleque Patiño y testigos Matías Fernández Sánchez, Heliódoro Ariza, Demetrio Muñoz González, Luis Díaz Hernández y Federico Fernández, cuyos principales paraderos y domicilios se ignoran, para que el día 7 de Abril pró-

ximo y diez de la mañana comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Toledo, que se constituirá en las Casas Consistoriales de esta villa, a las sesiones de juicio oral de referida causa, bajo apercibimiento el primero de ser reducido a prisión, y a los demás de multa de cinco a 50 pesetas si dejaren de comparecer.

Y en virtud de lo acordado por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se cita a los mencionados Lorenzo Sánchez de Tembleque Patiño, Matías Fernández Sánchez, Heliódoro Ariza, Demetrio Muñoz González, Luis Díaz Hernández y Federico Fernández, de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Toledo, y que se constituirá en las Casas Consistoriales de esta villa para el día y hora, a los fines y bajo los apercibimientos que se dejan mencionados.

Madridejos, 2 de Febrero de 1921.—El Secretario accidental, Miguel Aparicio.—V. B., El Juez instructor, Luis López. JO—1860

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que en el término de los treinta días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Toledo y Ciudad Real, a una gitana llamada Antora, alta, delgada, diabólica de viruela, que viste falda azul con volante ancho y picoteado, delantal nuevo, a cuadros blancos y negros y mantón oscuro con cuadros de color, al objeto de que comparezca ante este Juzgado para notificársele auto de procesamiento, recibiendo indagatoria y constituirse en prisión en causa contra la misma sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarada rebelde.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha gitana, y, caso de ser habida, sea conducida a las cárceles de este partido a mi disposición.

Madridejos, 3 de Febrero de 1921.—P. S. M., Miguel Aparicio.—El Juez Luis López. JO—1900

MANCHA REAL

D. Ángel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se resellará, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo robado

Una burra de la propiedad del vecino de esta villa José Ramírez Linares, la que fué hurtada del sitio Cruz de Esteban, de este término, sobre las veinte horas del día 27 de Enero último, y cuyas señas son las siguientes: pelo blanco, cerrada, regular de cuerpo, la cual estaba en pelo y con jácima de cáñamo.

Mancha Real, 1 de Febrero de 1921.

El Juez instructor, Ángel de Torres. José Fernández. JO—1861

MAHÓN

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre sustracción de un abrigo de paño color marrón oscuro, con una hilera de botones de pasta, con pintas marrón claro, forros de satén negro a la inglesa, bolsillos interiores de cartera, y sobre la parte superior interior del pecho izquierdo las iniciales A. M., marcadas en seda amarilla, de pertenencia de D. Antonio Mercadal Montañani, que lo tenía colgado en una perchera del casino Consey, de esta ciudad, de donde fué sustraído en la noche del 17 del mes actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación del referido abrigo, deteniendo a la persona en posesión, pudiendo hacerse cargo si no acreditada su legítima adquisición.

Mahón, 29 de Enero de 1921.—El Secretario, Juan Rigoll.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano. JO—1861

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a que se crea dueño de una barra cerrada, capa castaña, alzada regular, pelo oscuro, la que fué ocupada en 15 de Noviembre último en Fuengirola por la Guardia civil a Manuel Bernabé Macías, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, pues así se ha acordado en la causa número 62 de 1920 sobre hurto.

Dado en Marbella, a 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, José Fernández.—P. S. M., G. González. JO—1719

MARCHENA

D. Manuel María Montero Morillas, Juez municipal de esta villa e interino de instrucción de este partido, por indisponibilidad del propietario.

Antonio Hidalgo Baena, alias "Pascualillo", vecino de Arahal, calle Sevilla, procesado por virtud de la causa número 5 del corriente año sobre burto de una cochina, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marchena, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, apercibido que de no hacerlo así dentro del término de diez días será declarado rebelde.

Marchena, 29 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Manuel María Montero. JO—1720

MELILLA

En virtud de providencia dictada por el Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario que bajo el número 9 de este año se instruye por estafa o defraudación, en virtud de querella formulada por el Procurador D. Riperto Prado, en nombre de D. Carlos Izquierdo Gispert, se cita a los querellados D. Miguel Ruiz Alonso, Abogado, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y D. Vicente Bonnati Alemán, propietario natural de Santa Pola,

(Alcante); domiciliado en Maison Carré, provincia de Argel; para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración para ser oídos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mellilla, 2 de Febrero de 1921.—El Secretario, Pedro Gras y Astor.

JO—1864

MOGÜER

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a un individuo de unos treinta y cinco años de edad, alto, delgado, moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en la noche del 25 de Septiembre último sustrajo ocho cojinetes de las cajas de engranes de los vagones de la Compañía de Riotinto, en la estación de las Mallas, término de Niebla, y al ser sorprendido se dió a la fuga, abandonando en la huída dichos cojinetes, a fin de que comparezca en este Juzgado a ser oido en el sumario 67 del año último, que se instruye por indicado hecho.

A la vez se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía que de conocer al referido sujeto procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Moguer, a 14 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Fernando Conde.—El Secretario, Antonio Abarca.

JO—1726

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente ruego y en cargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de dos impermeables embreados, un pantalón de pana con una quemadura en el pernil izquierdo, una americana oscura, una toalla y unas botas usadas, cuyas prendas fueron hurtadas el 30 de Diciembre último al vecino de esta ciudad Manuel Palma Fernández en La Loma del Chaparro, de este término, y a la de un individuo que se cree autor del hecho, natural de Villa del Río, llamado Ginés, como de veinte a veintitrés años, sin bigote, más bien bajo, que viste pantalón de pana y chaqueta azul, y caso de ser habidos unas y otro los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Montoro, a 29 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

JO—1722

OLIVENZA

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia del Procurador D. Jacinto Pastor Ortiz, en nombre y representación de D. Juan José Torres Méndez y otros, contra doña Teresa Corvacho Olivera, vecina, que fuó de Torre de Miguel Sesmero, sobre aprobación de las operaciones particionales de la herencia de D. José Tres Domínguez, y a virtud del fallecimiento de la doña Teresa Corvacho, que venía representada por el Procura-

dor D. Teófilo Rodríguez Melero, tiene acordado dar por terminada esta representación, y se cita por medio de la presente a los herederos de dicha señora para que, dentro del plazo de treinta días, se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Olivenza, 18 de Enero de 1921.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JC—24

PUENTEDEUME

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en 4 de Enero de 1921 en carta-orden de la Superioridad, se cita al penado Manuel Cabalar Permuy, con el fin de que comparezca ante la Audiencia territorial de La Coruña dentro del término de ocho días, con objeto de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa procedente de este Juzgado, bajo el número 64 de 1918 por lesiones, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de dejarle sin efecto la suspensión de la condena.

Puentedeume, 5 de Enero de 1921.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—1865

RONDA

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 15 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de los semovientes de las señas que a continuación se exponen:

Señas de los semovientes.

Una yegua de doce años de edad, raza española, 1,46 metros de altura, pelo negro, marca figurando una corona en la nalga derecha y el del Fénix en la misma.

Una mula de siete meses de edad, pelo castaño claro, herrada, en la nalga pelo castaño claro, herrada, en la nalga derecha tiene tres iniciales enlazadas y el hierro del Fénix en la nalga izquierda, de Francisco Román Durán.

Ronda, 1 de Febrero de 1921.—El Juez Manuel Heredia.

JO—1866

SAN ROQUE

Por el presente se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y ocupación de una yegua raza española, de nueve años, altura 1,49, castaña, hierro H. V enlazada, y herrada además con figura especial en el brazo derecho, desaparecida del sitio Polvorilla, término de Los Barrios, propiedad de Manuel Mendoza Moreno, y detención de ilegítimos poseedores.

San Roque, 29 de Enero de 1921.—El Juez instructor (firma ilegible).—El Secretario, Francisco Pozo.

JO—1735

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de la ju-

dad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Vicente Lardiez Ortiz, soltero, de treinta años de edad, comisionista en ganado, natural de Barluenga (Huesca), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado para recibirle indagatoria en el sunario número 4 del corriente año que por delito de hurto se le sigue en este Juzgado, apercibido que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y siendo habido se le conducirá a las prisiones preventivas de este partido, poniéndole a mi disposición.

Dado en Santa Coloma de Farnés, a 29 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Cayetano Rodríguez de los Ríos.

JO—1738

TALAVERA DE LA REINA

Don Vicente Blanco y Juste, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruego y encarga a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación en su caso de dos piezas de tela positiva blanca, una pieza con 50 metros de cretona de luto de segunda, dos piezas con 60 metros de Pañón N. y cuatro piezas de franelas, cuyas marcas y demás señas se ignoran, que han sido sustraídas la noche del 28 de Enero último de varias expediciones que se hallaban pendientes de ser transportadas, en el inmueble de la estación ferroviaria de esta ciudad, poniéndolas a mi disposición en caso de ser habidas en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Talavera de la Reina, 1 de Febrero de 1921.—El Juez, Vicente Blanco.

JO—18

UBEDA

Don Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca del semoviente que al final se señala, propio de Lorenzo Juan Ruiz, de estos vecinos, que le fué sustraído la mañana del 29 del actual, del sitio nombrado Llanos de la Alameda, de este término, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona poseedora si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Señas del semoviente.

Una yegua de catorce a quince años, raza española, cubierta de altura 1,45

metros, capa castaña clara, atiende por Palmera, cen pelos blancos en el tiro y el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial en la tabla izquierda, en cuya Compañía estuvo asegurada, no estando hoy en ninguna.

Ubeda, 31 de Enero de 1921.—El Juez, Francisco Díaz. JO—1874

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de un traje de caballero, negro, otro color canela y un par de botas también de caballero, negras y de cartera, propiedad todo de Eugenio Vélez Ruiz, de estos vecinos, y le ha sido robado de un baúl, en la posada del Rancho de esta ciudad, en los últimos días de Noviembre o primeros de Diciembre último, y caso de ser habido lo robado será puesto, con los poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, practicándose además gestiones en averiguación de los autores de la sustracción, deteniéndolos de llegar a averiguar quiénes sean.

Dado en Úbeda, a 29 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Francisco Díaz. JO—1753

VALENCIA—MERCADO

El Sr. D. José Alvarez y Rodríguez, Juez especial nombrado para la instrucción del sumario número 13, incautado en el Juzgado del distrito del Mercado de esta capital, sobre asesinato frustrado en la persona del Sr. Gobernador civil de esta provincia y otros, ha acordado por providencia de esta fecha se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID a don Pedro Vargas Guerendiani y a José Piñeras, Secretario que fué del Sindicato único de Productos Químicos, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción comparezcan ante dicho Juzgado especial, al efecto de ser oídos en óficio sumario, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 28 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H., Diego Catalá.—Visto bueno, el Juez de instrucción especial José Alvarez. JO—1765

VALMASEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Bilbao, dínamante de la causa seguida en este Juzgado con el número 44 de 1919, sobre sustracción, contra Florentino Blanco Pérez, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID a dicho procesado Florentino Blanco Pérez (a) Maragato, domiciliado que estuvo en Sestao, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales comparezca ante dicha Audiencia para que le sean aplicados los beneficios de la ley de condicional, apercibido que si no

comparece, se dejarán sin efecto tales beneficios.

Valmaseda, 31 de Enero de 1921.—El Secretario, Isidro Román López. JO—1875

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Bilbao, dínamante de la causa seguida en este Juzgado con el número 266 de 1917, sobre hurto, contra Víctor Echeverría Valdés, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID a dicho procesado Víctor Echeverría Valdés, domiciliado que estuvo en Bermeo, a fin de que en término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en dicho periódicos oficiales comparezca ante aquella audiencia para que le sean aplicados los beneficios de la ley de condición condicional, apercibido que, si no comparece, se dejarán sin efecto dichos beneficios.

Valmaseda, 31 de Enero de 1921.—El Secretario, Isidro Román López. JO—1876

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Enrique Fernández Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Cesárea, Felisa y Ramón Calero Navarro, para que en el término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario que se instruye sobre muerte del padre de los mismos, Santiago Calero García, hecho ocurrido el día 4 de los corrientes en la carretera de Renedo de esta ciudad, al pago denominado la Boticaña, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el juicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Enrique Fernández. JO—1769

ZARAGOZA—PIBAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en el incidente de pobreza, promovido por el Procurador D. Higinio León, continuado hoy por D. Jerónimo Aramendia, en nombre de D. Pablo Begué Lázaro, por sí y como marido de doña María Briz Galindo para litigar con D. Francisco Pérez Malpica, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 5 de Junio de 1920.—El señor D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma: En el incidente de pobreza promovido por D. Pablo Begué Lázaro, por sí y como marido de doña María Briz Galindo, de esta vecindad, representados por el Procurador D. Higinio León, bajo la Dirección del Letrado D. Ernesto Frisón, para litigar contra D. Francisco Pérez Malpica, también de esta vecindad, constituido en rebeldía y representado por los Extrados del Tribunal, y en el que también es parte el señor Abogado del Estado.

"Fallo que debo declarar y declaro

pobre en sentido legal a Pablo Begué Lázaro, para litigar en nombre propio y como representante de su mujer María Briz Galindo, contra D. Francisco Pérez Malpica, con derecho a disfrutar de los beneficios que la ley concede a los de su clase, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Ad por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Zaragoza Guijarro."

Y a fin de que el referido D. Francisco Pérez Malpica, cuyo domicilio se ignora, se tenga por notificado en legal forma, mediante la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente.

Zaragoza, a 31 de Enero de 1921.—El Secretario, P. D. "D." Angel Arrepé, Vicente Arregui.—V. "B.", El Juez, José Zaragoza Guijarro. JO—25

JUEZADOS MUNICIPALES

CARBALLO

D. Constantino Enriquez Gundín, Juez municipal suplente de este término.

Por la presente cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez Vela, de veinte años, labrador, y José Esmoris Cambón, de veintiún años, jornalero, solteros, que tuvieron sus respectivos domicilios en las parroquias de Oza y Goyanes, a fin de que comparezcan en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, a extinguir el arresto menor que como pena principal le fué impuesta por insolventia de la indemnización en el juicio de faltas por lesiones a Baldomero Vita Collazo, y se encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que en caso de ser habidos dichos penados los pongan a disposición al objeto indicado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID por ignorarse la residencia actual de los penados a quienes se refiere expido la presente en Carballo, a 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Constantino Enriquez.—El Secretario, Licenciado Cándido González.

JO—1767

D. Constantino Enriquez Gundín, Juez municipal suplente de este término.

Por la presente cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez Vela, de veinte años, soltero, labrador, conocido por el Grallo, que tuvo su domicilio en la parroquia de Oza, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de extinguir el arresto menor que como pena principal le fué impuesta y por insolventia de la indemnización en el juicio de faltas, por lesiones, a José Barca Moreira, y se encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que en caso de ser habido lo pongan a disposición al objeto indicado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID por ignorarse la residencia actual del penado a quien se refiere expido la presente en Carballo, a 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Constantino Enriquez.—El Secretario, Licenciado Cándido González.

JO—1768

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.443 seguido en este Juzgado contra Concepción López Martínez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 24 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Ángel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Carlos Gómez García y Concepción López Martínez.

Fallamos. — Condenando a los denunciados Carlos Gómez García y a Concepción Gómez Martínez en rebeldía a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, represión y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta parte dispositiva a la denunciada Concepción López Martínez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Ángel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Concepción López Martínez, expido la presente en Madrid, a 25 de Enero de 1921.—El Secretario (firma ilegible).

JO—1772

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.493, seguido en este Juzgado contra Pedro Caballero Navarro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 19 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier y D. Ángel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Pedro Caballero Navarro.

Fallamos. — Condenando al denunciado Pedro Caballero Navarro, en rebeldía, a la pena de un día de arresto y las costas.

Notifíquese esta parte dispositiva de la sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Ángel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Caballero Navarro, expido la presente en Madrid, a 19 de Enero de 1921.—El Secretario habilitado, Federico Ulorqui.

JO—1773

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.212, seguido en este Juzgado contra Antonio Sanz Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 19 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Ángel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones contra Antonio Sanz Fernández.

Fallamos. — Condenando al denunciado Antonio Sanz Hernández, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa, represión y las costas, absolviendo libremente a Jacinto Suárez.

Notifíquese esta parte dispositiva de la sentencia en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Ángel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Sanz Hernández, expido la presente en Madrid, a 19 de Enero de 1921.—El Secretario habilitado, Federico Ulorqui.

JO—1774



En el expediente de juicio verbal de faltas número 293, seguido en este Juzgado contra Miguel Cuchet, por desobediencia y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 19 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Ángel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia y lesiones contra Miguel Cuchet y Manuel Vázquez.

Fallamos. — Condenando a los denunciados Miguel Cuchet y Manuel Vázquez, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa al primero y cinco días de arresto al segundo, y las costas por mitad.

Notifíquese esta parte dispositiva al denunciado Miguel Cuchet por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Ángel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Cuchet, expido la presente en Madrid, a 19 de Enero de 1921.—El Secretario habilitado, Federico Ulorqui.

JO—1775



En el expediente de juicio verbal de faltas número 666, seguido en este Juzgado contra Antonio Lucas Fernández,

José Lucas Fernández y Lorenzo de la Cueva, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 25 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Ángel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Antonio Lucas Fernández, José Lucas Fernández y Lorenzo de la Cueva.

Fallamos. — Condenando a los denunciados Antonio Lucas Fernández, José Lucas Fernández y Lorenzo de la Cueva, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y las costas por tercera partes; notifíquese esta parte dispositiva a los denunciados, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta Secretaría se puso se les declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Ángel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Lucas Fernández, José Lucas Fernández y Lorenzo de la Cueva, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1921.—El Secretario.

JO—1776

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.628, seguido en este Juzgado contra Blanca Olandia Mendivil y Blanca Maestro, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 28 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Ángel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Blanca Olandia Mendivil y Blanca Maestro.

Fallamos. — Condenando a las denunciadas Blanca Olandia Mendivil y a Blanca Maestro, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa a cada una, represión y las costas del juicio por mitad, notifíquese esta parte dispositiva a las denunciadas por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme se las declarará rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Ángel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a las denunciadas Blanca Olandia Mendivil y Blanca Maestro, expido la presente en Madrid a 29 de Enero de 1921.—El Secretario.

JO—1779

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.015, seguido en este Juzgado contra Benito Caballero del Rey, por hurto, se ha dictado la sentencia.

yo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 31 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alberto Lardiez Otal y D. Angel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Benita Caballero del Rey.

Fallamos condenando a la denunciada Benita Caballero del Rey, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas, notifíquese esta parte dispositiva a la denunciada, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelta.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Alberto Lardiez Otal.—Angel Martínez del Rincón.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada Benita Caballero del Rey, expido la presente en Madrid a 1º de Febrero de 1921.—El Secretario.

JO—1770

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.354, seguido en este Juzgado contra Sebastián Algaraz y Lucas Sánchez Frichs, por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 31 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alberto Lardiez Otal y D. Angel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por juegos prohibidos, contra Blas Luis González, Sebastián Algaraz y Lucas Sánchez Frichs.

Fallamos condenando a los denunciados Blas Luis González, y en rebeldía a Sebastián Algaraz y Lucas Sánchez, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y las costas en terceras partes; notifíquese esta parte dispositiva a los denunciados. Sebastián Algaraz y Lucas Sánchez, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Alberto Lardiez Otal.—Angel Martínez del Rincón.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados Sebastián Algaraz y Lucas Sánchez Frichs, expido la presente en Madrid, a 1º de Febrero de 1921.—El Secretario.

JO—1771

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.443, seguido en este Juzgado contra Pascual del Hierro, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, a 17 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto de los señores: Presidente Juez, Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Manuel García Llopis; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pascual del Hierro de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pascual del Hierro a la pena de 30 pesetas de multa, 10 pesetas de indemnización y al pago de las costas y subsidiariamente de la indemnización a Prudencio N., dueño del carro núm. 812.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Manuel García Llopis.—Francisco Quintana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva la notificación a Pascual del Hierro y Prudencio N., expido la presente.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Secretario. F. Chaves. JO—1806

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.573, seguido en este Juzgado contra Pedro López Ruiz, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto de los señores: Presidente Juez, Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Manuel García Llopis; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pedro López Ruiz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro López Ruiz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Manuel García Llopis.—Francisco Quintana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva la notificación a Pedro López Ruiz, expido la presente.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Secretario. Licenciado F. Chaves. JO—1807

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.638, seguido en este Juzgado contra Manuel García, por malos

tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto de los señores: Presidente Juez, Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Manuel García Llopis; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Manuel García Llopis.—Francisco Quintana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva la notificación a Manuel García, expido la presente.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Secretario. Licenciado F. Chaves.

JO—1808

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.448, seguido en este Juzgado contra Alejandro Casado Miguel, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto de los señores: Presidente Juez, Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Manuel García Llopis; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Alejandro Casado de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alejandro Casado Miguel a la pena de cinco pesetas de multa, reclusión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Manuel García Llopis.—Francisco Quintana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva la notificación a Alejandro Casado Miguel, expido la presente.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Secretario. Licenciado F. Chaves.

JO—1809

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.248, seguido en este Juzgado contra Rosa Losada Illescas, por malos

fios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el dia 31 de Enero del año 1921, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad compuesto del señor Juez D. Eugenio Elices, y Adjuntos D. Gabriel Moreno y D. Carlos Madariaga; vistas las diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosa Losada Ubeda. Fallamos que debemos condenar y condenamos a Rosa Losada Ubeda a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 4,50 pesetas y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos Eugenio Elices.—Gabriel Moreno.—Carlos Madariaga."

Publicada el mismo dia de su fecha 31 de Enero de 1921.

Y para que sirva de notificación a Rosa Posada Ubeda, expido la presente en Madrid, a 31 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—V.º B., el Juez, Eugenio Elices. JO—1811

En el expediente de Juicio verbal de faltas número 1343, seguido en este Juzgado contra José Llorente Vaquero y otro por amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el dia 31 de Enero del año 1921, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad compuesto del señor Juez D. Eugenio Elices, y Adjuntos D. Gabriel Moreno y D. Carlos Madariaga; vistas las diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rogelio Zapatero Romero y José Llorente Vaquero.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Llorente Vaquero a la pena de 30 pesetas de multa y pago de la mitad de las costas, y se absuelve a Rogelio Zapatero Romero, declarándose de oficio la mitad de las costas, notifi-

cándose esta sentencia por medio de edictos al penado José Llorente.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Eugenio Elices.—Gabriel Moreno.—Carlos Madariaga."

Publicada el mismo dia de su fecha 31 de Enero de 1921.

Y para que sirva de notificación a José Llorente Vaquero expido la presente en Madrid a 31 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—V.º B., el Juez, Eugenio Elices. JO—1810

PEDRAZA DE LA SIERRA

Hallándose vacante la suplencia de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de ascenso y traslado en la forma que dispone el artículo 5.^o del Real decreto de 22 de Noviembre, y con sujeción al párrafo 2.^o del Real decreto de 9 de Diciembre último, dirigiendo los aspirantes a dicha plaza la solicitud y documentos que justifiquen su personalidad, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en el Boletín Oficial su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia (Segovia) y GACETA DE MADRID, al señor Juez de primera instancia de Sepúlveda y su partido.

Pedraza, 24 de Enero de 1921.—El Juez municipal, Elias González. JO—1681

VALLECAS

En los antos de Juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 439 de orden, del año último, contra Lucas Sánchez Pris y otros, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Vallecas, a 25 de Enero de 1921, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por el señor Juez Presidente, D. Manuel Biencinto Martínez, y Adjuntos D. Jesús Andés y D. Adolfo Salvador León; habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lucas Sánchez Pris, Leopoldo González, Elpidio González, Juan Morales, Cipriano Escarpa, Emiliiano Hernández, Man-

tiego Triguero y diez más, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Leopoldo González, Elpidio González, Juan Morales, Serrano, Cipriano Escarpa Candado, Emiliiano Hernández Rubio, Mauricio Triguero Velasco, Julio Martínez del Castillo, Tiburcio Pérez Marín, Severo Serrano Abril, Gaspar Gascón Deuche, Lucas Sánchez Pris, Victoriano Rabadán López, Claudio Fernández Hidalgo, José Fraile de la Cruz, Faustino Martín Redondela, Juan Díaz Sabori y Juan Manzanares Oliveros, a cada uno, a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio por décimoséptimas partes, y notifíquese esta resolución a los siete primeros por medio de edictos, y a los siete últimos por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Biencinto Martínez.—Jesús Andés.—Adolfo Salvador."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Lucas Sánchez, Victoriano Rabadán, Claudio Fernández, José Fraile, Faustino Martín, Juan Díaz y Juan Manzanares, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Vallecas a 25 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—V.º B., el Juez, Manuel Biencinto. JO—1814

VILLAR DE SOBREPENA

Hallándose vacante la suplencia de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a traslado o ascenso en la forma que dispone el artículo 5.^o de los Reales decretos de 22 de Noviembre y 9 de Diciembre del año último de 1920, dirigiendo los aspirantes a dicha vacante las solicitudes y documentos que justifiquen su personalidad, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de Segovia y GACETA DE MADRID, al Sr. Juez de primera instancia de Sepúlveda y su partido.

Villar de Sobrepesa, 28 de Enero de 1921.—El Juez municipal, Buenaventura Castañeda.

JO—1698